GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

BASES PARA LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. M3F 45500726-1
PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2026.

Para los efectos de esta invitación se entenderá por:

Plataforma Compras MX: Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal;

Convocante: La Secretaría de Finanzas por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro;

Dirección: Dirección de Adquisiciones y Suministros ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto;

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado;
Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, publicada en el DOF, el día 16 de abril de 2025.;

Licitante: La persona que participe en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas;

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades;

Ofertas subsecuentes de descuentos: La modalidad de contratación en la que los licitantes que intervienen en dichos procedimientos de contratación, concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, tienen la posibilidad de realizar electrónicamente y durante un periodo de tiempo determinado, uno o más ofrecimientos posteriores que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;

Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal: Registro ordenado y sistematizado de las personas con capacidad para contratar, que deseen enajenar o arrendar bienes muebles o prestar servicios a las dependencias y entidades;

Precio no aceptable: Aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, de conformidad con la fracción XIV, artículo 5, de la Ley;

Precio no conveniente: Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley;

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Proposición: Oferta técnica y económica entregada en sobre digital generado por la plataforma Compras MX que presentan las personas interesadas. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa;

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios;

Registro electrónico: Registro electrónico de personas físicas y morales administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la plataforma Compras MX, el cual contiene entre otros, datos de identidad, objeto social y datos fiscales;

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público vigente;

PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO:

Por medio del presente documento se invita a cotizar, de manera electrónica, a las personas que se encuentren inscritas en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales de la plataforma Compras MX, que para tal efecto, deberán enviar su proposición a través de dicha plataforma en el procedimiento identificado con número **IA-70-037-911002976-N-16-2026** ,cotizando los bienes comprendidos en el **Anexo I de la Invitación M3F-45500726-1**, guardando las mejores condiciones de mercado para el Gobierno del Estado.

I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

Para efectos de la presente Invitación, se precisan los elementos de identificación del procedimiento de contratación, de conformidad con lo siguiente:

1. La entidad convocante es la Secretaría de Finanzas.
2. El procedimiento será electrónico y a través de la plataforma Compras MX, el cual se identifica con el número **IA-70-037-911002976-N-16-2026**
3. El procedimiento es de carácter Nacional, de conformidad con el artículo 39, fracción I, de la Ley.
4. Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español. En caso de que se presente cualquier documento en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al español.
5. Para el presente procedimiento se cuenta con disponibilidad presupuestaria correspondiente al programa operativo anual de compras del ejercicio 2026.
6. La contratación se efectuará con recursos del ejercicio 2026.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

La descripción completa de los bienes se muestra en los **Anexos I, A, AB, B, C, D, E, F, G, H, J, K, L, M, N y RF**, que incluyen las especificaciones, características y demás términos en forma detallada. Las Bases y los anexos de la presente Invitación se podrán visualizar y descargar en la plataforma Compras MX en la página electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

Además, el presente procedimiento se efectuará bajo lo siguiente:

- La adjudicación será por partida.
- El modelo de contrato, así como las condiciones establecidas en el mismo, se encuentran contenidas en el **Anexo B** "MODELO DE CONTRATO".

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

A. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Las respuestas a las aclaraciones recibidas a través de la Plataforma se publicarán el día 04 de noviembre de 2026.

Los interesados deberán enviar sus solicitudes de aclaración a través de la plataforma Compras MX a más tardar el día **30 de octubre 2026 hasta las 14:00 horas.**

En la descripción de la pregunta "aclaración", deberá mencionar el número de partida a la que se refieren.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de acuerdo con el presente apartado.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen deben ser solamente en relación a las bases de la presente Invitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio de la Dirección, en caso contrario, serán desechados.

Para efecto de lo anterior, se levantará acta en la Plataforma Compras MX, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

La notificación de las aclaraciones se llevará a cabo con la publicación del acta en la plataforma Compras MX, en la página electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

B. FECHAS Y HORARIOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los interesados en participar, deberán ingresar de manera electrónica las propuestas Técnicas y Económicas a través de la plataforma Compras MX, a más tardar el día **10 de noviembre 2026 a las 11:00 horas**. Se aclara que el sistema no admite propuestas después de la fecha y hora señaladas.

Los requerimientos están clasificados en: Legal-Administrativo, Técnico y Económico. Cabe aclarar que en cada requerimiento solo está permitido agregar hasta 100 archivos de hasta 150 MB cada uno y el nombre de los archivos no debe exceder de 15 caracteres usando preferentemente la nomenclatura descrita en cada requisito. La Plataforma permite el envío de diversos formatos, no obstante, preferentemente deberán integrarse en formato PDF. Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la plataforma Compras MX, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada proposición.

El acta se notificará a través de la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

C. NOTIFICACIÓN DE FALLO

Se le notificará al licitante adjudicado, a más tardar el día **18 de noviembre de 2026** a partir de las **14:00 horas**.

La notificación se hará a través de la difusión del fallo en la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php.

D. CONDICIONES DE PAGO

El pago se tramitará en un plazo no mayor a 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma, previa entrega total de los bienes adjudicados en el contrato o pedido; a entera satisfacción de la Entidad o Dependencia solicitante.

E. FIRMA DEL CONTRATO

El representante o apoderado legal del proveedor adjudicado, acreditado y registrado ante el Padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal e inscrito en el Registro electrónico, deberá firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en la notificación del fallo, a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la citada notificación.

En caso de no formalizar los contratos adjudicados, el proveedor será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente participante de conformidad a los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley.

El modelo de contrato, así como las condiciones establecidas en el mismo, se encuentran contenidas en el Anexo B "MODELO DE CONTRATO".

F. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

Deberá estipular tiempo de entrega considerando como fecha máxima **el 17 de diciembre de 2026**, **lo anterior dejando sin efecto los lugares mencionados en el Anexo I**.

Los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso en Instalaciones del IECA ubicadas en Calle Cerritos N° 4, Predio Cerritos (km 2.5), cerca de la comunidad de Cerritos y a un costado de los Juzgados Penales, Silao de la Victoria, Guanajuato Tel. (473) 7353400 ext 1690. Horario de recepción de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La dependencia verificarán que los bienes detallados en el pedido, cumplen con las especificaciones requeridas y la aceptación de estos deberá realizarse en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido.

El proveedor deberá registrar su entrega en la Plataforma Compras MX.

G. TRANSPORTE

El transporte será responsabilidad del (los) proveedor (es) adjudicado (s), en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo este responsabilidad del proveedor o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

Así mismo, el licitante adjudicado entregará los vehículos con un kilometraje no mayor a 120 Km.

IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deberá presentar su proposición de manera electrónica a través de la plataforma de Compras MX cuyo acceso se realizará a través de la Firma Electrónica Avanzada para el caso de licitantes nacionales o; en caso de licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica se generará por la propia Plataforma..

Las proposiciones deberán conformarse por los documentos solicitados en cada uno de los siguientes subapartados:

1 Oferta técnica
1.1 Requerimientos Legal-Administrativo
1.2 Requerimientos técnicos
2 Oferta económica

1. Oferta técnica

Deberá ingresar su **oferta técnica** en el apartado “Mi proposición**”,** sub apartados “Legal-Administrativo” y “Técnico”, donde se especifica el número de requerimientos solicitados y si el requerimiento es o no obligatorio.

Los documentos deberán cargarse preferentemente en papel membretado del licitante o, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista en original con firma electrónica u original escaneado con firma autógrafa, según se solicite.

1.1 Requerimientos Legal-Administrativos:

1.1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.1.2 Identificación personal oficial vigente (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las proposiciones para la presente licitación.

1.1.3 **Anexo D-Persona física** o **Anexo D-Persona Moral**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

1.1.4 Copia simple de los documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite su inscripción.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar la documentación que acredite su inscripción, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá anexar el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo D “FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD” respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

1.1.5 Declaración escrita y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.**(Anexo G)**

1.1.6 **Carta de declaración de integridad** con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán

de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **(Anexo E)**

1.1.7 Carta de declaración de intereses, en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.**(Anexo C)**

1.1.8 Declaración escrita y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **(Anexo H)**

1.1.9 Declaración escrita y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento**. (Anexo J)**

1.1.10 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con los numerales 4 y 19 del apartado “VII Desechamiento de proposiciones”.

1.1.11 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a 15 días hábiles anteriores al acto de apertura de la presente invitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de presentación de ofertas, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.1.12 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,**(INFONAVIT)** y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(INFONAVIT)** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de presentación de ofertas, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.1.13 Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, que contenga código QR, emitido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) dentro del plazo de 30 días anteriores naturales, contados a partir del acto de apertura de la presente invitación, en el entendido de que no se cumple con el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. **Aplica para licitantes con domicilio fiscal en el Estado de Guanajuato.**

Dicha información podrá ser validada con posterioridad al acto de apertura y en caso de que la información de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales emitido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) no se pueda verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con los numerales 5 y 20 del apartado "VII. Desechamiento de proposiciones".

1.1.14 Carta original en hoja membretada con firma autógrafa del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente según aplique:

- En el caso de **personas morales**, que las personas que formen parte de la sociedad, no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público del estado de Guanajuato, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria.

- Para el caso de **personas físicas**, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público del estado de Guanajuato, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria.

En caso de desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público del estado de Guanajuato deberá presentar la autorización por escrito del órgano de control para participar en la presente licitación.

La carta deberá ser personalizada de acuerdo con el supuesto que le es aplicable y con los requisitos que se solicitan, en donde se exprese su manifiesto personal y a nombre de su representada.

1.1.15 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante en hoja membretada, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la presentación de ofertas no se encuentra en situación de atraso en el cumplimiento de obligaciones derivadas de los procesos de contratación realizados por esta convocante.

1.1.16 Anexo AB con los puntos solicitados según participe, preferentemente en hoja membretada del participante, con nombre y firma del representante o apoderado legal acreditado.

1.1.17 Carta compromiso antisoborno en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal acreditado. **(ANEXO L)**

Documentos opcionales:

Podrá cargar la siguiente documentación la cual será considerada en caso en el que exista empate:

1.1.18 Documento de constitución y registro con el que el licitante acredite que corresponde a alguna de las siguientes:

- Mipymes nacionales; (ANEXO K)
- cooperativas;
- Organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social;
- Organismos del sector social cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables; y
- Aquellas constituidos o conformados por grupos de atención prioritaria.

1.2 Requerimientos técnicos:

1.2.1 Oferta técnica la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada de la empresa participante, donde mencione el total de partidas en que se participa en la presente Invitación, con la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante así como de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar marca y modelo versión o paquete y color ofertado, así como todos los datos solicitados en el formato correspondiente **(ANEXO A)**, de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el Anexo I de las presentes bases y debidamente firmado por la persona facultada. Debiendo considerar lo siguiente:

a) No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.

b) Los requisitos solicitados en los numerales 1.1.1, 1.1.10, 1.1.11, 1.1.12 y en su caso el 1.1.13, deberán estar a nombre del licitante, en caso contrario se desechará su propuesta

c) No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica.

1.2.2 **Carta original digitalizada con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante**, en la que manifieste que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos e instalación de refacciones de los vehículos ofertados por un período mínimo de 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los bienes adjudicados a entera satisfacción de Gobierno del Estado de Guanajuato.

1.2.3 Catálogo, ficha técnica o guía de ordenamiento de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, descripción técnica, marca, modelo.

Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado.

En caso de que el catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, o bien no indique alguna característica solicitada por la convocante, el licitante deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que incluye dicha especificación, en caso contrario quedará descalificada su propuesta.

En el supuesto que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español.

NO SE ACEPTARÁN ADAPTACIONES O MODIFICACIONES EN LOS VEHICULOS (TALES COMO AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE AUDIO, TIPO DE RODADO, ESPECIFICACIONES EN EL MOTOR Y TREN MOTRIZ) QUE NO ESTÉN AVALADAS POR EL FABRICANTE DEL VEHICULO. EN SU CASO, DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA DIGITALIZADA DE RESPALDO DEL FABRICANTE DEL VEHICULO QUE AVALEN DICHAS MODIFICACIONES O ADAPTACIONES.

1.2.4 Escrito conjunto en original del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los modelos de los vehículos ofertados se encuentran incluidos en el "Registro de Empresas Productoras de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos" vigente ante la Secretaría de Economía, incluyendo la siguiente información: Número de registro o programa y fecha de la expedición del mismo; que los vehículos y modelos objeto del procedimiento de contratación de que se trata están incluidos en el citado registro o programa; y que el licitante y el fabricante cumplen con la legislación aplicable vigente. Nota: Lo anterior de conformidad a las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como la aplicación de requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de fecha 14/10/2010.

1.2.5 **Anexo N** con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con agencias de la misma marca del vehículo ofertado o en caso de no contar con éstas, contará con talleres autorizados para servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o aplicación de garantías, por lo menos un taller o agencia en cada uno de los municipios de Guanajuato, León e Irapuato.

2. <u>Oferta económica</u>

1. Deberá ingresar su oferta económica en el apartado "Económico"**,** capturando el precio unitario sin impuestos, para cada una de las partidas en que participe, en moneda nacional a dos decimales, así como cualquier impuesto, derecho o gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos.

a) En caso de que no participe para alguna partida, no deberán de habilitarse ni agregarse dígito alguno.
b) Con la presentación de su oferta acepta que los precios ofertados son firmes hasta la entrega total de los bienes independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero.

Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y 88 fracción II de su Reglamento, señalado con precisión las obligaciones que cada persona o empresa contratante, así como la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto, las ofertas deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de empresas o personas, debiendo presentar, dentro del sobre digital de su oferta técnica, el convenio de participación conjunta, mismo que deberá incluir dentro de su cuerpo la designación del representante común de las personas o empresas así como las obligaciones que cada persona o empresa contrae, y la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las mismas, debiendo estipular que las obligaciones se asumirán de manera solidaria por los intervinientes.

De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.1.8, 1.1.9, 1.1.10, 1.1.11, 1.1.12, 1.1.13(según aplique), 1.1.14, 1.1.15, 1.1.16 y 1.17 del apartado IV. Presentación de ofertas de la presente convocatoria, de todos los integrantes de la agrupación

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las presentes Bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes o servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas Bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los bienes requeridos a los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

La adjudicación de la presente Invitación será por partida aun solo licitante, utilizando como método de evaluación el criterio binario para las proposiciones de las partidas del Anexo I, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, de acuerdo a lo establecido en la fracción XVI del artículo 40, así como el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley y 99 segundo párrafo de su Reglamento vigente.

VI. CONDICIONES GENERALES

1. Los bienes o servicios ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, precio, calidad, garantías y soporte técnico, solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante, según las presentes Bases y sus anexos que refieren la descripción técnica correspondiente.

2. Para los bienes comprendidos en la presente Invitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites mínimo, máximos o rangos permitidos.

3. Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el participante cuya oferta sea la más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos (solicitud de aclaraciones) de la presente invitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

4. Se podrá adjudicar una partida, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.

5. Los vehículos deberán ser modelo 2026 o más reciente, en color indistinto de fábrica **(excepto rojo o guindas en cualquier tonalidad**, (no se aceptan repintados).

6. La adjudicación será de conformidad al techo presupuestal para dicha compra.

7. No se aceptarán opciones, deberá apegarse estrictamente a las especificaciones solicitadas.

8. La adjudicación será por partida a un solo participante.

Para la determinación de las adjudicaciones se utilizará el criterio de evaluación binario en apego al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. No se aceptarán modificaciones en su cotización una vez presentada su oferta, aun cuando sean errores involuntarios, obligándose a responder por su propuesta económica hecha al Gobierno de Estado.

10. **Los participantes adjudicados que no se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberán tramitar su registro y contar con el mismo a más tardar a la firma del contrato respectivo. Lo cual podrá realizar a través de las páginas: http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gto y http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras.**

11. En caso de empate la adjudicación atenderá a los supuestos previstos en los artículos 48 segundo y tercer párrafo de la Ley, y 102 de su Reglamento vigente.

12. Con la presentación de las ofertas, el participante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en la presente invitación; así como también se sujeta a los dispuesto en la Ley y su Reglamento.

13. El precio ofertado por el participante adjudicado se mantendrá fijo hasta el término del contrato.

14. No se aceptarán entregas parciales, por lo que se deberá entregar la totalidad de los bienes de las partidas comprendidas dentro de un pedido. En caso contrario, no se otorgará sello y firma de recepción de bienes. En

consecuencia, debe considerarse que para gestionar el pago deberá haberse entregado la totalidad de los bienes del pedido correspondiente.

15. Los bienes adjudicados que pretendan ser entregados por el proveedor, y que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán rechazados sin que al respecto pueda generarse constancia alguna sobre su recepción. Igualmente, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) aquellos bienes que hayan sido suministrados, y sobre los cuales con posterioridad sobrevengan defectos y vicios ocultos o cualquier otra circunstancia que evidencia que no reúnan los requisitos de calidad solicitados, concediéndose un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se proceda a su reposición. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.

16. Los pagos se tramitarán en un plazo no mayor a 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura (comprobante fiscal CFDI y su representación impresa) respectiva a través de la plataforma, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega total de los bienes adjudicados en el contrato o pedido; a entera satisfacción de Gobierno del Estado de Guanajuato; lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas. En tratándose de que un contrato ampare varios pedidos, el pago se tramitará por pedido.

17. La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo RF “Requisitos de facturación”.

18. Los participantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato serán penalizados por cada día transcurrido hasta su cabal cumplimiento aplicando una pena convencional de un 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha penalización será aplicada por la Secretaría de Finanzas o en su caso por la entidad solicitante.

Lo anterior sin perjuicio de las infracciones o sanciones a la ley en las que incurra el proveedor.

Cabe precisar que las penalizaciones se deducirán de los saldos pendientes de pago a favor del proveedor y en caso contrario se harán efectivas las garantías otorgadas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto total de las citadas sanciones no excederá el de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por el proveedor.

19. Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.

20. Las solicitudes de prórroga que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición. En caso de que el licitante adjudicado no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

21. El participante adjudicado que incurra en las infracciones señaladas en los artículos 89 y 90 de la Ley, será sancionado en lo previsto en estos artículos, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma.

22. Esta Invitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por las dependencias y/o entidades para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.

El licitante adjudicado se obliga a cubrir como pena convencional a "GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad que resulte de aplicar un 2 % semanal o fracción sobre el valor de los "BIENES" no suministrados en el plazo de entrega, sin incluir en dicho valor el importe del impuesto al valor agregado, a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento. La cantidad que resulte, será retenida por la "SECRETARÍA" del último pago correspondiente que en dicho tiempo se le adeude al proveedor, o bien, se hará efectiva mediante el cobro de las garantías otorgadas. Dicha pena será calculada, determinada y aplicada por la SFIA.

Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con las obligaciones contraídas en el contrato, con las disposiciones de la ley o con las demás disposiciones legales o reglamentarias que sean aplicables.

VII. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Será motivo de desechamiento de los participantes en los siguientes casos:

1. Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en la presente Invitación, con la salvedad del artículo 47 de la Ley. Asimismo, en caso de no incluir alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en el apartado "**IV. Presentación de ofertas"**, será desechada su propuesta. **El licitante deberá asegurarse que su proposición se encuentre en estatus "PRESENTADA".**

2. Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

3. Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados que afecte el interés público, elevar el costo u obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4. Si no presenta opinión positiva o si ésta se encuentra fuera del período solicitado, o si de conformidad a la verificación que se haga en la plataforma del SAT se encuentra con algún dato que no coincida con la opinión ingresada como parte de su propuesta técnica.

5. Si no presenta opinión positiva **de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales (SATEG) (según aplique)** o si ésta se encuentra fuera del período solicitado, o si de conformidad a la verificación que se haga se encuentra con algún dato que no coincida con la opinión ingresada como parte de su propuesta técnica.

6. Si no presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social o si ésta se encuentra con adeudos o fuera del período solicitado o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

7. Si no presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos(INFONAVIT) o ésta se encuentra con adeudos o fuera del período solicitado o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

8. Si el participante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.

9. Si los requisitos solicitados en el apartado III. Presentación de ofertas numerales 1.1.1, 1.1.10, 1.1.11, 1.1.12 y en su caso el 1.1.13, no están expedidos a nombre del licitante.

10. Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en la presente invitación, se descalificará únicamente en la partida en que oferte más o menos piezas.

11. Si en la propuesta técnica presenta más de una propuesta para una misma partida.

12. Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.

13. Si los precios ofertados resultan no aceptables en los términos de la Ley y su Reglamento, no serán sujetos de adjudicación.

14. Si su propuesta considera adaptaciones o modificaciones en los vehículos tales como aire acondicionado, sistema de audio y tipo de rodado, especificaciones en el motor y tren motriz y no presenta documento de respaldo de fabricante avalando dichas modificaciones.

15. Si la oferta técnica presentada no se encuentra con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado.

16. Si oferta una fecha de entrega posterior a la fecha establecida en las bases de la licitación o a la acordada en la solicitud de aclaraciones.

17. Si a la fecha de la emisión del fallo se encuentra en situación de atraso en el cumplimiento de obligaciones derivadas de los procesos de contratación realizados por esta convocante.

18. Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta.

19. En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible o legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

20. En caso de que la información de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales emitido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) no se pueda verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

21. En caso de que se presente cualquier documento en otro idioma distinto al español y no se incluya la traducción simple al español.

22. En el presente procedimiento de contratación, las ofertas que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser descalificadas por la Dirección.

23. Quienes presenten ofertas en la presente licitación, y que, conforme a la documental aportada en el presente procedimiento y la que obre en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentren vinculadas entre sí por alguna persona que en el momento de la presentación de las propuestas tenga acreditada la calidad de socio, representante legal o apoderado, con independencia de que se presente o no oferta para una misma partida. En estos casos la participación se entenderá realizada con el fin de obtener una ventaja sobre el resto de los demás licitantes.

24. Tratándose de proposición conjunta, será motivo de desechamiento cuando alguna de las personas que formen parte de la proposición conjunta, también presente para la misma o diversa partida, una proposición separada o en forma conjunta con otra u otras personas; en cuyo supuesto, el desechamiento será aplicable para la totalidad de las empresas. En estos casos la participación se entenderá realizada con el fin de obtener una ventaja sobre el resto de los demás licitantes.

25. Quienes sean personas morales que presenten proposición y que por lo menos tengan algún socio que a su vez sea socio de personas morales que hayan sido inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación, en cuyos casos, la participación se entenderá realizada con el fin de obtener una ventaja sobre el resto de los demás licitantes evadiendo los efectos de una inhabilitación hacia personas morales.

26. Quienes sean personas físicas que presenten proposición y que sean socios de personas morales que hayan sido inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación, en cuyos casos, la participación se entenderá realizada con el fin de obtener una ventaja sobre el resto de los demás licitantes evadiendo los efectos de una inhabilitación hacia personas morales.

VIII. CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente invitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el proveedor adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple; (ANEXO F)

2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato.;
3. Deposito en dinero ante la Secretaría de Finanzas, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el proveedor ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

La garantía que al efecto se otorgue tendrá efectos durante la vigencia misma del contrato que se adjudique y hasta por (6 meses posterior al vencimiento) a partir del cumplimiento del mismo, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente, y para su cancelación o liberación será requisito indispensable la autorización por escrito de LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO previa validación por escrito de **LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**, una vez cumplidas a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

En el supuesto de que la garantía sea otorgada a través de fianza, la afianzadora deberá aceptar expresamente para el caso de ejecución de la misma, someterse a los procedimientos previstos en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera la actualización y el cobro de interés, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Igualmente, en caso de que se otorguen prórrogas a los proveedores para la entrega de bienes o para la prestación del servicio, cuando la opción de garantía otorgada sea la fianza, éstos deberán gestionar y obtener la anuencia de la Afianzadora, en términos de lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Con independencia de la opción que se ejerza, el porcentaje que se otorgue como garantía será indivisible, por lo que en caso de incumplimientos parciales de las obligaciones contraídas en el contrato, la garantía se hará efectiva en su totalidad. Igualmente, la garantía que al efecto se otorgue amparará las sanciones y penas convencionales que en todo caso se impongan con motivo del incumplimiento a lo establecido en la Ley o a las obligaciones establecidas en el contrato.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Quinto, de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único de la Ley.

Cuando se determine la rescisión del contrato, esto dará lugar a la ejecución de la fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que los proveedores adjudicados presenten:

- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente (con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición). Cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta

opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días** hábiles anteriores a la fecha de firma del contrato.

- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, vigente. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, que contenga código QR, emitido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) dentro del plazo de 30 días anteriores naturales, contados a partir de la firma del contrato, en el entendido de que no se cumple con el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. (Aplica para aquellos proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Guanajuato).

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

Para efecto de la verificación y seguimiento del contrato, el responsable por parte del área solicitante es:

Secretaría de Gobierno, con el C. Héctor Alonso Díaz Ezquerra al teléfono 473 7353636 extensión 3903 y correo electrónico hector.diaz@guanajuato.gob.mx

IX. DECLARACIÓN DE DESIERTA

I. Se declarará desierta la Invitación cuando se presenten los siguientes casos:

a) Cuando vencido el plazo para registro de proposiciones, ningún interesado presente proposición en el acto de presentación de aperturas de ofertas.
b) Y aquellas previstas en la Ley.

X. ASPECTOS GENERALES

1. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la participante o de terceros.

2. El licitante adjudicado será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros derivadas del suministro de los bienes y servicios objeto de la presente convocatoria, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de

los derechos de propiedad a la dependencia convocante, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones.
Los manuales de uso de la Plataforma Compras MX, los podrá consultar en la página https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

3. Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades.

4. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona.

5. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 40 fracción XVIIV de la Ley, se señala el domicilio de la Secretaría de la Función Pública: Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, así como la página electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

6. La Dirección podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar a los licitantes aclaraciones de las proposiciones en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será desechada la proposición.

7. La dependencia, entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.

Fundamento: Lo anterior con fundamento en los artículos 53 y 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Adquisiciones y Suministros
Gobierno del Estado de Guanajuato.